

# EL TELEGRÁFO

Precio al público  
US \$

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 42.869

Guayaquil, viernes 9 de agosto del 2002

3 secciones •

0000 28

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA HOLANDA ECUADOR C.A., POR LA DE BRENNTAG ECUADOR S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.**- La compañía HOLANDA ECUADOR C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 9 de diciembre de 1968, aprobada por el Juez Quinto Provincial de Pichincha el 7 de enero de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el 13 de enero de 1969.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma integral del estatuto de la compañía HOLANDA ECUADOR C.A., otorgada el 1 de julio de 2002, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0005321 de 5 de agosto de 2002.
- 3. OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Gustavo Vallarino Marcos y Jaime Castellón Lira en sus calidades de Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0005321 de 5 de agosto de 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía HOLANDA ECUADOR C.A. por la de BRENNTAG ECUADOR S.A., y la reforma integral del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía HOLANDA ECUADOR C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La Reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA PRIMERA.- denominación.- Con la denominación BRENNTAG ECUADOR S.A., se halla constituida una anónima de nacionalidad ecuatoriana..." "CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ciento veintinueve mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ciento veintinueve mil ochocientos, inclusive."

Guayaquil, 5 de agosto de 2002

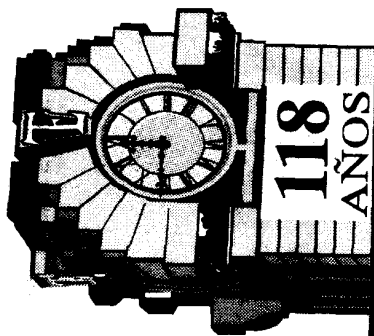
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Aq. 7-8-9

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de agosto de dos mil dos, siendo las nueve horas y diecisiete minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición ni aviso de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA HOLANDA ECUADOR C.A. por la de BRENNTAG ECUADOR S.A. y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Guayaquil, agosto 22 de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
JEFE REG. DOCUMENTAC. Y ARCHIVO



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

[www.telegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec)

• Edición No. 42.867

Precio al público

US \$

3 secciones

0000 26

9272

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

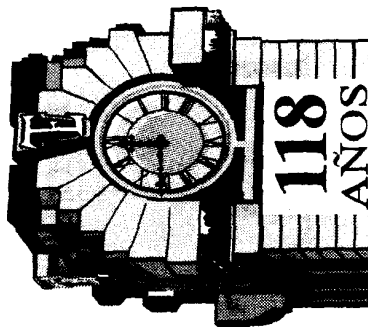
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA HOLANDA ECUADOR C.A., POR LA DE BRENNTAG ECUADOR S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.**- La compañía **HOLANDA ECUADOR C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 9 de diciembre de 1968, aprobada por el Juez Quinto Provincial de Pichincha el 7 de enero de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el 13 de enero de 1969.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma integral del estatuto de la compañía **HOLANDA ECUADOR C.A.**, otorgada el 1 de julio de 2002, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0006321 de 5 de agosto de 2002.
- 3. OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Gustavo Vallarino Marcos y Jaime Castellón Lira en sus calidades de Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0006321 de 5 de agosto de 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **HOLANDA ECUADOR C.A.** por la de **BRENNTAG ECUADOR S.A.**, y la reforma integral del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **HOLANDA ECUADOR C.A.**, por la de **BRENNTAG ECUADOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La Reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA PRIMERA.- denominación.- Con la denominación **BRENNTAG ECUADOR S.A.**, se halla constituida una anónima de nacionalidad ecuatoriana." "CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ciento veintinueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ciento veintinueve mil ochocientos, inclusive."

Guayaquil, 5 de agosto de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Ag 7-8-9



# EL TELEGRÁFO

Precio al público  
US \$0

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

[www.telegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec)

• Edición No. 42.868

Guayaquil, jueves 8 de agosto del 2002

3 secciones • 1

0000 27

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA HOLANDA ECUADOR C.A., POR LA DE BRENNTAG ECUADOR S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía HOLANDA ECUADOR C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 9 de diciembre de 1968, aprobada por el Juez Quinto Provincial de Pichincha el 7 de enero de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el 13 de enero de 1969.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma integral del estatuto de la compañía HOLANDA ECUADOR C.A., otorgada el 1 de julio de 2002, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0006321 de 5 de agosto de 2002.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Gustavo Valtarino Marcos y Jaime Castellón Lira en sus calidades de Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0006321 de 5 de agosto de 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía HOLANDA ECUADOR C.A. por la de BRENNTAG ECUADOR S.A., y la reforma integral del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía HOLANDA ECUADOR C.A., por la de BRENNTAG ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** La Reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA PRIMERA.- denominación.- Con la denominación BRENNTAG ECUADOR S.A., se hace constituida una anónima de nacionalidad ecuatoriana..." "CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ciento veintinueve mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ciento veintinueve mil ochocientos, inclusive."

Guayaquil, 5 de agosto de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Ag. 7-9-9